



**JUSTICIA Y
REINSERCIÓN
JUVENIL**

REF: DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CURSO DE CAPACITACIÓN EN BARBERÍA, DIRIGIDO A JÓVENES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE SOMETIDOS A SANCIONES O MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD EN CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.084, SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, QUE SE ENCUENTREN EN PROGRAMAS DEL MEDIO LIBRE EJECUTADOS POR ORGANISMOS COLABORADORES ACREDITADOS", ID 1084234-3-L122.

RESOLUCION EXENTA N° 77

CHILLÁN, 13 de septiembre de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N.° 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356 del Ministerio de Justicia, de 1980, que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Menores; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, del 15 de diciembre de 2021, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Ley N° 20.730, de 8 de marzo de 2014, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 28 de agosto de 2014, que aprueba el Reglamento de la ley 20.730; en la Directiva de Contratación Pública N° 14, sobre "Recomendaciones para el Funcionamiento de Comisiones Evaluadoras", actualizada mediante Resolución Exenta N° 111 B, de fecha 17 de febrero de 2016, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta 32/B de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, de 19 de enero de 2007, que delegó facultades en Directores Regionales; en la Resolución Exenta RA N° 263/401/2022, de 26 de enero de 2022, que encomienda ejercicio de funciones directivas a Directora Regional Subrogante de Ñuble, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta N° 76, de fecha 9 de septiembre de 2022, de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores; y en las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N° 76, de fecha 9 de septiembre de 2022, de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores, se llamó a licitación pública y se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, con sus Anexos y Formatos, que regirán dicho proceso para la contratación del servicio denominado **"CURSO DE CAPACITACIÓN EN BARBERÍA, DIRIGIDO A JÓVENES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE SOMETIDOS A SANCIONES O MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD EN CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.084, SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, QUE SE ENCUENTREN EN PROGRAMAS DEL MEDIO LIBRE EJECUTADOS POR ORGANISMOS COLABORADORES ACREDITADOS"**.

- 2º Que, con fecha 10 de septiembre de 2022, fueron publicadas las Bases de la referida licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1084234-3-L122.
- 3º Que, de acuerdo al acápite XIV.1. de las mencionadas Bases "las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora designada por la Directora Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores o quien le subrogue, la que estará conformada por un/a profesional de la Unidad de Justicia Juvenil, un/a profesional de la Unidad de Planificación y Control de Gestión y un/a profesional de la Unidad de Supervisión Financiera, pudiendo ser reemplazados por otros/as funcionarios/as de la Dirección Regional de Ñuble, en caso de ausencia o impedimento.
- 4º Que, conforme al mismo acápite de las Bases, los integrantes de dicha Comisión, tanto titulares como suplentes, serán designados mediante Resolución Exenta, antes de la fecha de apertura de las propuestas.
- 5º Que la apertura electrónica de las propuestas tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2022, por lo que corresponde designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, quienes de acuerdo al artículo 37 del Decreto el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.
- 6º Que, de acuerdo al artículo 4º N° 7 de la ley N° 20.730, "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones", y según Oficio Circular N° 002 de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, de fecha 21 de enero de 2019, dichos integrantes debe ser informados en la plataforma de la Ley de Lobby antes hasta antes de la fecha de cierre de presentación de las ofertas, esto es, el 1 de agosto de 2022.

RESUELVO:

- 1º **DESÍGNESE** como **miembros titulares de la Comisión Evaluadora** de la licitación pública contratar el servicio denominado "**CURSO DE CAPACITACIÓN EN BARBERÍA, DIRIGIDO A JÓVENES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE SOMETIDOS A SANCIONES O MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD EN CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.084, SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, QUE SE ENCUENTREN EN PROGRAMAS DEL MEDIO LIBRE EJECUTADOS POR ORGANISMOS COLABORADORES ACREDITADOS**", ID 1084234-3-L122, a las siguientes funcionarias y funcionario de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores:

NOMBRE	RUN	ESTAMENTO, GRADO, CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Andrea Carolina Herrera Riquelme		Profesional, Grado 10°, Contrata	Supervisora Técnica Unidad de Justicia Juvenil
Carolina Eugenia Becerra Belmar		Profesional, Grado 10°, Contrata	Coordinadora Unidad de Planificación y Control de Gestión
Paul Andrés De Orúe Garrido		Profesional, Grado 13°, Contrata	Supervisor Financiero

- 2º **DESÍGNESE** como **miembros suplentes de la Comisión Evaluadora** de la licitación pública contratar el servicio denominado "**CURSO DE CAPACITACIÓN EN BARBERÍA, DIRIGIDO A JÓVENES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE SOMETIDOS A SANCIONES O MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD EN CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.084, SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, QUE SE ENCUENTREN EN PROGRAMAS DEL MEDIO LIBRE EJECUTADOS POR ORGANISMOS COLABORADORES ACREDITADOS**", ID 1084234-3-L122, a las siguientes funcionarias de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores:

NOMBRE	RUN	ESTAMENTO, GRADO, CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Pamela Beatriz Salgado Bustos		Profesional, Grado 10°, Contrata	Coordinadora Unidad de Justicia Juvenil y Directora Regional (S)

Alondra Edith Jara Neira		Profesional, Grado 12°, Contrata	Encargada de Personal
Ángela Andrea Silva Quilodrán		Profesional, Grado 9°, Contrata	Profesional de Línea Unidad de Administración Financiera

3º INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAMELA SALGADO BUSTOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE ÑUBLE.

PSB/LAS/ASQ

DISTRIBUCION:

- Encargada Ley de Lobby.
- Unidad de Administración y Finanzas DR XVI.
- Unidad Jurídica DR XVI.
- Oficina de Partes DR XVI.